

FORMATO: ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 4.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-45

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1079 DE 2025, SUSCRITO ENTRE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO
DE NORTE DE SANTANDER**

Objeto:	Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya.
Supervisor MINISTERIO:	OCTAVA– SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: La supervisión de este CONVENIO se adelantará por parte de un comité de seguimiento, que estará conformado por designados de cada una de las PARTES, así: 1. Por parte del MINISTERIO , estará a cargo del Viceministro de Agua y saneamiento Básico o quien designe por escrito el ordenador del gasto , quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del CONVENIO le son propias, las consagradas en el Manual de Contratación y en la Ley 1474 del 2011.
Supervisor DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	OCTAVA– SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: La supervisión de este CONVENIO se adelantará por parte de un comité de seguimiento, que estará conformado por designados de cada una de las PARTES, así: 2. Por parte del DEPARTAMENTO , el Gobernador o el funcionario que este designe por escrito .
Valor / Aporte:	SEXTA. – VALOR DEL CONVENIO: El valor total del presente CONVENIO será por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$64.705.971.504) M/CTE , el cual está compuesto por recursos de la nación y del DEPARTAMENTO, de acuerdo con la discriminación que a continuación se relaciona:

FORMATO: ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 4.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-45

	6.1. RECURSOS PROVENIENTES DE LA NACIÓN. El aporte del MINISTERIO al presente CONVENIO será hasta por la suma de SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$61.092.000.000) M/CTE, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 131525 del 22 de abril de 2025 con un saldo a comprometer por valor de \$55.092.000.000 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 131425 del 22 de abril de 2025 con un saldo a comprometer por valor de \$6.000.000.000. 6.2. RECURSOS PROVENIENTES DEL DEPARTAMENTO Los recursos que destinará el DEPARTAMENTO por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$3.613.971.504) M/CTE distribuidos de la siguiente manera: • Aporte en especie correspondiente a SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$613.971.504) M/CTE, discriminado conforme a la comunicación 2025- 08400-009201-1 del 22 de abril de 2025. • Aporte correspondiente a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.00002065 con número de código BPIN 2024004540031. • Aporte correspondiente a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE, el cual será afectado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00-000502, que cuenta con un valor total de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/C (\$20.798.352.811).				
Fecha de suscripción del convenio:	23	de	ABRIL	de	2025
Fecha de terminación del convenio:	31	de	DICIEMBRE	de	2025

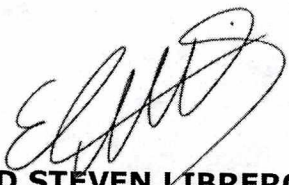
FORMATO: ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 4.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-45

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprobación de Registro Presupuestal (si aplica)	23	de	ABRIL	de	2025

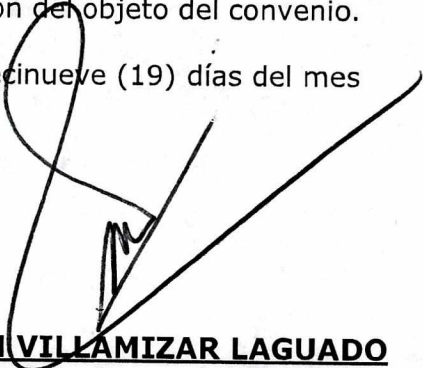
A los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2025 se reunieron **WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.485.061 en su calidad de gobernador del Departamento de **NORTE DE SANTANDER** y **EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.122.648.907 en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y supervisor del presente convenio, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en las **cláusulas tercera y cuarta del convenio**.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el convenio para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2025.



EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Supervisor del convenio MINISTERIO



WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf